CONTRATO S.G. MINISTRO N°235/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCION MÉDICA S.A.**, con RUC N° 80007489-0, domiciliada en Avda. Mcal. López esquina República Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET**, con Cédula de Identidad N° 5.692.143, en su carácter de apoderado de la misma, en virtud al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 131 del 15 de julio de 2015, pasada ante la N.P. Rossana Mabel Ramírez, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC"**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	260	10	1	99	2	5.000.000.000
2016	1	001	00	00	260	30	1	99	2	550.000.000
2016	2	001	03	00	260	10	1	99	4	38.352.000
2016	2	002	01	00	260	10	1	99	28	28.000.000

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

2016	2	003	01	00	260	30	1	99	3	31.500.000
2016	2	004	01	00	260	30	1	99	17	1.800.000.000

El presente llamado es PLURIANUAL la validez de la presente Contratación para el ejercicio fiscal 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio citado precedentemente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 306.960

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 22/2016, convocado por el M.O.P.C., según resolución N° 484/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 835/2016.
1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

LOTE 1 Seguro Médico Personal Nombrado		PROTECCIÓN MEDICA S.A.								
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	SEGURO MÉDICO SANATORIAL	N/A	N/A	N/A	20	2500	2594	1.300.000	65.000.000.000	67.444.000.000
	TOTAL								65.000.000.000	67.444.000.000

LOTE 3 Seguro Médico Personal Contratado		PROTECCIÓN MEDICA S.A.								
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	SEGURO MÉDICO SANATORIAL	N/A	N/A	N/A	12	1040	1450	470.000	5.865.600.000	8.178.000.000
	TOTAL								5.865.600.000	8.178.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma MENSUAL, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días, tras la presentación de la factura, la cual deberá ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

COMPROMISO DE LA CONTRATANTE: El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución total del contrato. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios prestados por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato será hasta por 20 (veinte) meses **(LOTE 1)** y la vigencia del **(LOTE 3)** será por 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente P.B. y C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y por un periodo de 21 (veinte y uno) meses para los lotes 1 y 2, y 13 (trece) meses para el lote 3.

10. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato 9.5.

14-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209
ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes 10 y año 2016.

Sr. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
POR EL VENDEDOR

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE